

# COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA RESOLUCION No. 04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018

Por la cual se establece la jornada Laboral y Jornada escolar para los Directivos Docentes y Docentes del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, Año Lectivo 2018

#### EL RECTOR DEL COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA DE PIEDECUESTA,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y decretos reglamentarios 1860 de 1994, Ley 715 de 2001; Decreto 3020 de 2002 y en especial las que le confiere las Resoluciones 1342-82 y 144 del 30 de Enero de 2001, la ley 715 de 2002, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Decreto 1075 del 2015 y sus reglamentarios, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que según Resolución No. 144 del 20 de enero de 2001, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 9º estipula, que es el Rector quien señala por medio de Resolución el tiempo que dedicará cada maestro al cumplimiento de la asignación académica, orientación a estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre las áreas y la asignación-participación en las actividades lúdicas, culturales y sociales.

  Que es función del Rector de la Institución Educativa, la distribución de las asignaciones académicas y la asignación de funciones a los señores coordinadores, docentes y personal administrativo a su cargo de conformidad con los numerales 10-8 y 10-9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001.
- 2. Que el decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 en su artículo 2, establece que la jornada escolar será definida por el Rector de la Institución educativa de conformidad con las normas vigentes y que debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial
- 3. Que el Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 en su artículo 2 establece que los periodos de clase serán definidos por el Rector del establecimiento educativo y que pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios siempre y

- cuando el total semanal y anual contabilizado en horas efectivas sea igual o superior a la intensidad mínima establecida.
- 4. Que la Directiva Ministerial No.002 del 26 de Enero de 2002 establece las competencias de los Rectores y directores Rurales en materia de jornada escolar de los estudiantes en materia laboral y escolar de los educadores y estudiantes
- 5. Que es responsabilidad de los docentes, directivos docentes y administrativos de la Institución educativa, cumplir a cabalidad con el horario establecido.
- 6. Que de conformidad con el artículo 10 numeral 9 de la ley 715 de 2001, corresponde al Rector de la Institución Educativa, distribuir las asignaturas académicas y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de acuerdo con las normas sobre la materia.
- 7. Que la Resolución 13342 del 23 de Julio de 1982 en su artículo 3, numeral 6, establece que el Rector como primera autoridad directiva y administrativa del plantel, tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios adecuados para que los educandos alcancen los objetivos trazados en el PEI.
- 8. Que la Resolución 13342 del 23 de julio de 1982 en su artículo 3 numeral 6 le otorga al Rector como función dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución educativa
- 9. Que el artículo 9 del decreto 1850 de 2002, establece como actividades curriculares complementarias "la administración del proceso educativo, la preparación de la actividades académica, la evaluación, la calificación, la planeación, la disciplina y formación de los alumnos, las reuniones generales de los profesores por +área, la dirección de grupo y servicios de orientación estudiantil, la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia, las actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional, la realización de las actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación, actividades de investigación y actualización pedagógica y actividades de planeación y evaluación institucional".
- 10. Que el artículo 11 del decreto 1850 de 2002, señala al Rector la función de distribuir las actividades curriculares complementarias para los docentes

11. Que el decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 en su artículo 25 literal C, le asigna como función al Rector promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la

educación en la Institución educativa.

12. Que es responsabilidad de todos los docentes, directivos docentes y administrativos, cumplir y desarrollar a cabalidad con las competencias funcionales

y comportamental para el alcance de las metas del plan de mejoramiento

institucional SIGCE y factores claves de éxito y horizonte institucional.

13. Que para orientar a los estudiantes hacia el buen desempeño individual o grupal en las áreas disciplinaria, académica y de sana convivencia por medio de asesorías y

reflexiones, se hace necesario asignar a los docentes Dirección de Grupo sin que

esto implique disminución en la asignación académica.

14. Que en el horario de cada docente, se debe establecer el horario de atención a padres de familia, para que se cite y atienda a los acudientes de los estudiantes que

requieren atención especial relacionada con el rendimiento académico y/o

comportamental.

R E SUELVE:

Artículo Primero: Definir, Publicar y dar a conocer la siguiente asignación académica de los

docentes de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y media; tiempo que,

distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes

en actividades pedagógicas correspondiente a las Áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios (Art. 5 decreto 1850 de

2002) de manera personal y directa y/o a través de la página web institucional

www.victorfelix.edu.co y también será anunciada en cartelera de la sala de profesores de la

Sede A y de la Sede B.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE A 2018

JORNADA MAÑANA

**PREESCOLAR** 

LYDA J. MANTILLA BARON: Grado 00-01

Todas las asignaturas

TOTAL 20 H. S.

NELBA ABRIL: Grado 00-02

Todas las asignaturas

TOTAL 20 H. S.

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Matemáticas	<b>8°:</b> 01,02; <b>9</b> -1,02	4	16
ANAYIVE	Geometría	<b>9°:</b> 01,02	1	2
ALBARRACÍN:	Informática	<b>8°:</b> 01,02	2	4
	D.G. 8-01			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Matemáticas	<b>9°:</b> 03-04,05,06	4	16
CECILIA QUITIÁN:	Geometría	<b>9°:</b> 03,04	1	2
	Emprendimiento	<b>9°:</b> 03,04,05,06	1	4
	D.G. 9-06			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
BERNARDO	Matemáticas	<b>10°:</b> 01,02,03,04	3	12
ARDILA:	Estadística	<b>10°:</b> 01,02,03,04	1	4
	Emprendimiento	<b>8°:</b> 01-02; <b>9°:</b> 01-02	1	4
	Geometría	<b>8°:</b> 01-02	1	2
	D.G. 10-03			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Matemáticas	<b>11°:</b> 01,02,03,04	3	12
MARCO A. JAIMES:	Estadística	<b>11°:</b> 01,02,03,04	1	4
	Física	<b>10°:</b> 01	3	3
	Religión	<b>8°:</b> 01	1	1
	Geometría	<b>9°:</b> 05-06	1	2
	D.G. 11-01			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
MILSA SANTOS:	Español	<b>8°:</b> 01 <b>,</b> 02; <b>9°:</b> 01 <b>,</b> 02	5	20
	Ética	<b>8°:</b> 01 <b>,</b> 02	1	2
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Español	<b>9°:</b> 03-04, 05, 06;	5	20
,	Ética	<b>9°:</b> 03-04	1	2
GLORIA L. GÓMEZ	D.G. 9-03			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
CARMENZA	Español	<b>10°:</b> 01,02,03;04	5	20
САМАСНО	Ética	<b>10°:</b> 01,03	1	2
	D.G. 10-01			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
LIENDY ALBASIDA	Español	<b>11°:</b> 01,02,03,04	5	20
HENRY ALMEIDA:	Religión	<b>11°:</b> 02,04	1	2
	D.G. 11-04			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Biología	<b>9°:</b> 03,04,05,06	5	20
	Ética	<b>9°:</b> 01,05	1	2
HERMES PEDRAZA:	D.G. 9-05			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
FLOD ALDA	Biología	<b>8°:</b> 01,02	5	10
FLOR ALBA GRANDAS	Religión	<b>9°:</b> 01, <b>02,03,04,05,06</b> ; <b>10°:</b> 03-04	8	8
				18

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
IIIZ BAADINA	Biología	<b>9°:</b> 01	5	5
LUZ MARINA	Química	<b>11°:</b> 01 <b>,</b> 02,03,04	4	16
MARTÍNEZ	Ética	<b>10°:</b> 04	1	1
	D.G. 10-04			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Química	<b>11°:</b> 01 <b>,</b> 02,03,04,05	4	16
JAIME RICO	Biología	<b>9</b> °:02	5	5
	Ética	<b>9°:</b> 02	1	2
	D.G. 9-02			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
YOLANDA LÓPEZ	Física	<b>10°:</b> 02,03,04; <b>11°:</b> 01,02,03,04	3	21
	Religión	8,02	1	1
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Inglés	<b>8°:</b> 01, <b>10°:</b> 01,02,03,04	4	20
IRMA LEÓN:	Ética	<b>9°:</b> 06; <b>10°:</b> 02	1	2
	D.G. 10-02			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Inglés	<b>9°:</b> 01,02,03,04,05,	4	20
CECILIA SANTOS	Inglés	9-06		2
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
ERIKA	Inglés	<b>8°:</b> 02, <b>11°:</b> 01,02,03,04	4	20
BOHÓRQUEZ:	Ética	<b>11°:</b> 01 <b>,</b> 03	1	2
	D.G. 11-03			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Filosofía	<b>10°:</b> 01,02,03,04 <b>11°:</b> 01,02,03,04	2	16
CLARA RICO	Religión	<b>10°</b> :01,02 <b>11°</b> :01,02,03,04,	1	6
	D.G. 11-02			22
PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
LEONEL	Informática	<b>9°:</b> 04,05,06	2	6
AMOROCHO	Informática	<b>10°:</b> 01,02,03,04	2	8
	Informática	<b>11°:</b> 01,02,03,04	2	8
	D.G. 9-04			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
LUZ MARINA	Educación Física	<b>11°:</b> 01 <b>,</b> 02,03,04	2	8
GONZÁLEZ	Educación .Física	<b>8°:</b> 01	2	2
				10

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
LIEDNIANDO	Educación .Física	<b>8°:</b> 02	2	2
HERNANDO	Educación .Física	<b>9</b> °:01,02,03,04,05,06	2	12
DUARTE	Educación .Física	<b>10°:</b> 01,02,03,04	2	8
	D.G. 8-02			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Artística	8°s; 9°s; 10°s; 11°s	1	16
NELSON RIOS	Informática	<b>9</b> °:01 <b>,</b> 02,03	2	6
	D.G. 9-01			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Sociales	<b>8°:</b> 01 <b>,</b> 02; <b>9°</b> 01,02,03	3	15
WILSON JAIMES	Ciencias Políticas	<b>10°:</b> 02,03,04	1	3
	Ciencias Políticas	<b>11°:</b> 01,02,03,04	1	4
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Sociales	<b>9</b> °:04 <b>,</b> 05,06	3	9
FABIAN VELANDIA	Ciencias Políticas	<b>10°:</b> 01	1	1
				10

# ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE B 2018

# **PREESCOLAR**

**SONIA PATRICIA BARRAGAN GUTIERREZ:** Grado 00-05

Todas las asignaturas TOTAL 20 H. S.

CARMENZA BALLESTEROS TRASLAVIÑA: Grado 00-06

Todas las asignaturas TOTAL 20 H. S.

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Español	<b>6°:</b> 01,02,03,04	5	20
SOCORRO BELTRÁN	Religión	<b>7</b> °:01,02	1	2
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Español	<b>6</b> °:05,06,07; <b>7</b> °:01	5	20
ISABEL HURTADO	Ética	<b>6°:</b> 05,06	1	2
	D.G. 6-05			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Español	<b>7°:</b> 03,04 <b>,</b> 05,06	5	20
LUZ MARY RUEDA	Religión	<b>7°:</b> 05,06	1	2
	D.G. 7-06			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Español	<b>7°:</b> 07, <b>8°:</b> 03,04 <b>,</b> 05	5	20
NANCY BECERRA	Ética	<b>8°:</b> 03,04	1	2
	D.G. 8-04			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
AMPARO	Matemáticas	<b>6°:</b> 01,02,03,04	4	16
HERNÁNDEZ	Geometría	<b>6°:</b> 01-06	1	6
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
MARLENE	Matemáticas	<b>6</b> °:05,06,07; <b>7</b> °:01,02	4	20
VALDERRAMA	Religión	<b>6°:</b> 07, <b>7°:</b> 01,	1	2
	D.G. 6-07			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Matemáticas	<b>7°:</b> 03,04,05,06	4	16
LUZBIN JAVIER GIL	Geometría	<b>7</b> °:03,04,05,06	1	4
	Informática	<b>6°:</b> 07	2	2
	D.G. 7-03			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
CUIU EDA4O	Matemáticas	<b>7°:</b> 07, <b>8°:</b> 03 <b>,</b> 04,05	4	16
GUILLERMO ARDILA	Geometría	<b>7</b> °:02 <b>,</b> 07, <b>8°:</b> 03 <b>,</b> 04,05	1	5
	Ética	<b>8°:</b> 05	1	1
	D.G. 8-05			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
YURY ANAYA	Ingles	<b>6°:</b> 01,02,03,04 <b>,05</b>	4	20
	Inglés	6-06		2
	D.G.6-02			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Ingles	<b>6°:</b> 07, <b>7°:</b> 01,02,03,04	4	20
LEYLA MENESES	Ética	<b>6°:</b> 07, <b>7°:</b> 01	1	2
	D.G. 7-01			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
OSCAR AMAYA	Ingles	<b>7</b> °:05,06,07, <b>8</b> °: <b>03,</b> 04,	4	20
	Inglés	7-05	2	2
	D-G. 8-03			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Biología	<b>6°:</b> 01,02,03,04	4	20
DIANA GARCIA	Ética	<b>6°:</b> 01, <b>6°:</b> 02	1	2
	D.G. 6-01			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
	Biología	<b>6</b> °:06,07 <b>; 7</b> °:01,02	5	20
ANA C. CHAPETA	Religión	<b>6°:</b> 06,07	1	2
	D.G. 6-06			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
MARGARITA	Biología	<b>7</b> °:03,04,05,06	5	20
CARREÑO	Ética	<b>7°:</b> 03,04	1	2
	D.G. 7-04			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
RUBIELA OSORIO	Biología	<b>7°:</b> 07, <b>8°:</b> 03 <b>,</b> 04,05	5	20
	Religión	<b>7°:</b> 04, , <b>7°:</b> 07	1	2
	D.G. 7-07			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
ESPERANZA	Sociales	<b>6°:</b> 01,02,03,04,05,06,07	3	21
DELGADO	Ética	<b>6°:</b> 04	1	1
	D.G. 6-04			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
PATRICIA ORDUZ	Sociales	<b>7°:</b> 01,02,03,04,05,06,07	3	21
	Ética	<b>7°:</b> 02	1	1
	D.G. 7-02			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
FLOR ALBA	Biología	<b>6°:</b> 05	4	4
GRANDAS				4

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
CLEMENTE	Educación física	6°s	2	14
MORENO	Educación física	<b>7°:</b> 01 <b>,</b> 02,03,04	2	8
	D.G. 6-03			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
LUZ MARINA	Educación física	<b>8°:</b> 03,04,05	2	6
GONZALEZ	Educación física	<b>7°:</b> 05,06,07	2	6
				12

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
FABIAN	Informática	<b>6°:</b> 01,02,03,04,05,06	2	12
VELANDIA				12

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
TATIANA	Informática	<b>8°:</b> 04,05,06	2	6
	Informática	<b>7°:</b> 01,02,03,04,05,06,07	2	14

ANTOLÍNEZ	Ética	<b>7°:</b> 05,06	1	2
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
ANALEONOD	Emprendimiento	6°s y 7°s	1	14
ANA LEONOR MARTÍNEZ	Emprendimiento	<b>8°:</b> 04,05,06	1	3
	Religión	<b>6°:</b> 01,02,03,04,05	1	5
				22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
CLAUDIA DÍAZ	Artística	<b>6°s; 7°s y 8°:</b> 04,05,06	1	17
	Español	<b>7</b> °:02	5	5
	D.G. 7-05			22

PROFESOR (A)	AREA(S)	GRADO(S)	I.H.S	TOTAL HORAS
JANETH PORRAS	Sociales	<b>8°:</b> 03,04,05	3	9
	Ética	<b>6°:</b> 03; <b>7°:</b> 07	1	2
	Religión	<b>7°:</b> 03; <b>8°:</b> 03,04,05	1	4
	Ecología	<b>6°:</b> 05	1	1
				16

#### **SEDE A JORNADA TARDE**

ANA DELIA ARIAS OSORIO: Grado Preescolar 03

Todas las asignaturas TOTAL: 20 H.S.

LIGIA VILLAMIZAR PEREZ: Grado Preescolar 04

Todas las asignaturas TOTAL: 20 H.S.

MARTHA PRADA RIVERO: Grado 101

Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S.

ERIKA XIMENA JACOME PEREZ: Grado 102

Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S.

MARGARITA DEL PILAR COTE COTE: Grado 103 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
CATALINA VILLAMIZAR SERRANO: Grado 104 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
AMINTA JAIMES TARAZONA: Grado 201 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
ROSA EDITH RODRIGUEZ AVELLA: Grado 202 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
SONIA PIEDAD RODRIGUEZ AVELLA: Grado 203 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MYRIAM SOTO REATIGA: Grado 301 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
ALEJANDRA CARDENAS RIVERA: Grado 302 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
YEIMY PAOLA MENDOZA ALVAREZ: Grado 303 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
SANDRA PATRICIA RIVERO AVELLANEDA: Grado 401 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
OLGA OSORIO ORDOÑEZ: Grado 402 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MEDARDO DIAZ REYES: Grado 403 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
CLAUDIA ROCIO HERNANDEZ CARVAJAL: Grado 501 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MATILDE RIBERO AVELLANEDA: Grado 502 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
BILMA PEÑA ALDANA: Grado 503 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.

#### **SEDE B JORNADA TARDE**

LILLY ELIZABETH AVILA: Grado Preescolar 07 Todas las asignaturas TOTAL: 20 H.S. MARTHA ISABEL SUAREZ: Grado Preescolar 08 Todas las asignaturas TOTAL: 20 H.S. **BLANCA MORELIA MANCO:** Grado 105 Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S. LUZ CLEMENCIA BARAJAS FLOREZ: Grado 106 Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S. **GLENIA BELEN ATUESTA URBINA** Grado 107 Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S. MARTHA URBINA DE GARCIA: Grado 108 Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S. **ELIZABETH ARENAS M**: Grado 204 TOTAL: 25 H.S. Todas las asignaturas ANA DOLORES DELGADO JEREZ: Grado 205 Todas las asignaturas TOTAL: 25 H.S. MARIA TERESA SANDOVAL MORALES: Grado 206 TOTAL: 25 H.S. Todas las asignaturas LUZ CLEMENCIA BARAJAS FLOREZ: Grado 204 TOTAL: 25 H.S. Todas las asignaturas ANA DOLORES DELGADO JEREZ: Grado 205 TOTAL: 25 H.S. Todas las asignaturas **GLENIA BELEN ATUESTA URBINA:** Grado 206 TOTAL: 25 H.S. Todas las asignaturas

ELIZABETH ARENAS M: Grado 204

Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MARIA TERESA SANDOVAL MORALES: Grado 206 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
YESENIA RUEDA FLOREZ: Grado 304 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
ANA JOAQUINA DELGADO: Grado 305 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MARIA DEL ROSARIO HERRERA: Grado 306 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
OMAIRA JAIMES SUARREZ: Grado 307 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MARIA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ: Grado 404 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
ALBA LUCIA DIAZ GIL: Grado 405 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MELBA RODRIGUEZ: Grado 406 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
NANCY ESTHELA TORRES BENITEZ: Grado 504 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
ISRAEL CONDE AMOROCHO: Grado 505 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
MARIA FERNANDA JAIMES NAVARRO: Grado 506 Todas las asignaturas	TOTAL: 25 H.S.
JANETH PORRAS: Grado 406	TOTAL: 6 H.S.

**Parágrafo Primero**: Que mediante resolución N° 0024 de 12 de Enero de 2018, se concede comisión sindical a la docente **MELBA RODRIGUEZ**, la cual es docente del grado 4-06, que dicha asignación académica será cubierta mediante horas extras, previamente autorizadas por la Secretaría de Educación. El señor Secretario de Educación, autorizó que la Docente Janeth

Porras, para completar su asignación académica, le fueran asignadas 6 Horas del grupo 4-06.

**ARTICULO SEGUNDO**: De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y conforme a los Proyectos Obligatorios socializados en la Semana de Desarrollo Institucional del 15 al 19 de enero de 2018 se asigna y fija las actividades a desarrollar en las horas correspondientes, al cumplimiento de su Jornada Académica y Laboral.

Parágrafo Primero: El horario será:

#### Preescolar:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Mañana	7:00 am a 11:30 am	6:00 am a 12:00 am
Tarde	12:45 pm a 5:15 pm	12:30 pm a 6:30 pm

- > 7:00 am a 11:30 am. 4 horas efectivas de dase y media hora de descanso jornada mañana
- > 12:45 pm a 5:15 pm. 4 horas efectivas de clase y media hora de descanso jornada tarde

Parágrafo Segundo: La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

## Básica Primaria:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE	
Tarde	12:45 pm a 6:15 pm	12:30 pm a 6:30 pm	

> 12:45 pm a 6:15 pm. 5 horas efectivas de clase y media hora de descanso jornada tarde

## Secundaria y Media:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE	
Mañana	6:00 am a 12:00 pm	30 horas semanales.	

<sup>➤ 6:00</sup> pm a 12:00 pm. 6 horas efectivas de clase incluyendo la media hora de descanso jornada mañana.

JORNADA LABORAL DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES	
Mañana	6:00 am a 2:00 p.m.
Tarde	12:00 pm a 7:00 pm

**Artículo Tercero:** Los Coordinadores de Cada Jornada diariamente informarán por escrito a este despacho el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: En la ejecución de incumplimiento de la presente resolución el docente asumirá las consecuencias administrativas, fiscales y de acuerdo a la ley 734 de 2002 o código único disciplinario especialmente en los numerales 34 y 35 a que hubiese lugar por parte de las autoridades competentes, lo mismo que será responsable de la integridad física, moral, emocional de los estudiantes que en ese momento estén a cargo del respectivo docente, de acuerdo al horario establecido por parte de esta oficina.

Artículo Quinto: Según la Resolución No. 1879 del 19 de octubre de 2017 emanada de la Secretaria de Educación Municipal. Las Semanas Lectivas - Actividades de Desarrollo Institucional - Receso Estudiantil y Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes quedará así:

	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS			
PERIODO	DESDE	HASTA		RACION semanas)
1º	22 de Enero	17 de Junio	20	Cuarenta
2º	09 de Julio	2 de Diciembre	20	(40) Semanas

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DU	RACION
15 de Enero	21 de Enero	1 semana	
26 de Marzo	1 de Abril	1 semana	
18 de junio	24 de junio	1 semana	5 Semanas
8 de Octubre	14 de Octubre	1 semana	
3 de Diciembre	9 de Diciembre	1 semana	

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACI	NC
26 de Marzo	1 de Abril	1 semana	
18 de junio	8 de Julio	3 semanas	12 semanas
8 de octubre	14 de Octubre	1 semana	
3 de Diciembre	20 de Enero del 2019	7 semanas	

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACION	J
25 de Junio	8 de Julio	2 semanas	7 Semanas
10 de Diciembre	13 de Enero de 2019	5 semanas	

**Parágrafo Primero:** Por lo menos una vez al mes se realizarán reuniones en la que se rendirán informes de Coordinación, Proyectos, Comités de Área, MECI, SGC, Comisiones y Consejo Académico y Consejo Directivo y al término de cada periodo se reunirán las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Artículo Sexto: Solamente la rectoría del Plantel podrá determinar el cambio de horas de manera temporal o provisional destinadas al cumplimiento de la jornada Laboral asignada a cada Docente cuando se requieran a los Docentes en actividades tales como: Reunión General de docentes por jornadas: de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (académica), reunión de directores de grupo, capacitación, delegados a eventos, Consejo Académico. Comité de Promoción y Evaluación, actos culturales, actividades

artísticas y deportivas y ceremonias religiosas entre otros. Dicha decisión se comunicará a través de la Coordinación de cada Sede y de la jornada.

Parágrafo Primero: Por ningún motivo se dejará de dictar las clases en la jornada escolar, estableciendo horarios de emergencia, por coordinación, cuando se realicen actividades como izadas, espacios de reflexión, dirección de grupo o actividades académicas que se requieran en la jomada escolar.

Parágrafo Segundo: Cuando por circunstancias especiales deba asistir a citación médica, odontológica, laboratorio, o el docente deba ausentarse del plantel, deberá solicitar permiso a rectoría por escrito con tres (3) días de anticipación o mínimo un (01) día antes, según sea el caso y deberán dejar talleres que serán supervisados en secundaria y media. Para atender en preescolar y primaria niños y niñas en algunas de estas circunstancias los señores coordinadores determinará la metodología a utilizar a fin de continuar con el proceso pedagógico. Por ningún motivo un grupo de estudiantes se quedará sin acompañamiento de un docente y es deber de cada coordinador garantizar la prestación del servicio educativo. Si la causal es diferente a las anteriormente mencionadas, deberán solicitar una licencia no remunerada.

En el evento de calamidad doméstica, familiar y/o enfermedad, accidente fortuito se hará saber a la rectoría o coordinación a la menor brevedad posible. Las incapacidades deben hacerse llegar a la Secretaría de la Institución Educativa en mayor brevedad posible después de la novedad. Es pertinente que las circunstancias fortuitas se deben informar inmediatamente a la rectoría para tratar de establecer el plan de emergencia con el (a) coordinador (a) de la Sede.

Artículo Séptimo: Es deber de coordinación cumplir con el Plan de Trabajo Proyectado y presentar los informes cada mes a la rectoría, en los plazos fijados en el cronograma garantizando el nivel académico, disciplinario del personal a su cargo (docentes, estudiantes, padres de familia) controlando y haciendo ajustes a los procesos necesarios que le permitan llegar al logro de las metas, estándares y objetivos trazados para que la gestión sea eficaz, eficiente y efectiva.

Artículo Octavo: Es deber de cada coordinador (a) cumplir con el horario determinado por la rectoría, constante de ocho (8) horas laborales. Debe presentar cada bimestre un informe de Índices de gestión alcanzados en las metas programadas en la planeación Informar la estadística asistencial y posibles causas de deserción estudiantil salón por salón y llevar debidamente tabulado el rendimiento académico de cada grupo, así como el proceso disciplinario. Semanalmente se realizarán reuniones del COI con el fin de revisar y hacer seguimiento al desarrollo de la programación y al cumplimiento de las actividades

pedagógicas y de evaluación contempladas en el SIIE. El Comité Operativo	Institucional
(COI), lo Conforman el señor Rector y los Coordinadores y Coordinadoras.	

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Piedecuesta Santander, a los cinco (27) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)

Mg. EDGAR RENE RAMIREZ LAMUS Rector

Proyectó: Carmen Cecilia Rojas Bohorquez